#### CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO.

#### I. Partes:

En Talca, a 12 de septiembre de 2019, entre **FIRMA ABOGADOS CHILE LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.438.914-K, representada legalmente por **MIGUEL EDUARDO VARGAS GARRIDO**, cédula de identidad N° 17.886.328-2, ambos con domicilio en 1 Poniente 4 y 5 Norte N° 1588, comuna y ciudad de Talca, en adelante **"el empleador"** y doña **PAMELA ISABEL MARTINEZ PARRA**, cédula de identidad Nº 17.757.610-7, domiciliada en San Víctor Álamo, Población Los Aromos #33, ciudad Linares, de nacionalidad Chilena, nacida el 05 de Septiembre de 1990, soltera afiliada en AFP Modelo y sistema de Salud Fonasa, en adelante **"la trabajadora"**, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

# II. Naturaleza de los servicios:

La trabajadora se compromete y obliga a ejecutar conjuntamente el trabajo de RECEPCIONISTA Y ADMINISTRATIVA, PARA LAS SOCIEDADES FIRMA ABOGADOS CHILE LIMITADA Y RENT A CARA MAULE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se le encomienda entre ellos:

### A. Con respecto a las labores a realizar por Firma Abogados Chile Limitada:

- 1. Agendar y recordar las citas de clientes y tareas de abogados en Case Tracking.
- 2. Actualizar los movimientos de las causas diariamente.
- 3. Archivar causas virtual y materialmente.
- 4. Enviar cuadramiento diario vía correo electrónico.
- 5. Realizar fichas de atención.
- 6. Realizar contratos de prestación de servicios.
- 7. Realizar cartas de cobranza y termino.
- 8. Realizar compromisos de pago.
- 9. Enviar recibos de pago y boletas con su respectivo comprobante de pago vía correo electrónico, diariamente.
- 10. Realizar recibos de Pago.
- 11. Depositar dinero en efectivo y cheques.

- 12. Realizar captación de clientes a través de Facebook.
- 13. Confeccionar planillas de fichas de atención y planillas de Pago.
- 14. Realizar llamados de fichas de atención y clientes deudores.
- 15. Mantener en orden y limpio su puesto de trabajo.
- 16. Realizar te, café, y agua a sus superiores y clientes.
- 17. Comunicar a la jefatura los insumos de oficina y limpieza que sean necesarios para el funcionamiento de la oficina.
- 18. Todas las funciones inherentes al cargo estipulado.

# B. En relación a las tareas a desempeñar por RENT A CAR MAULE LIMITADA:

- 1. Confeccionar contratos de arriendo de vehículos en calendario.
- 2. Enviar cotizaciones solicitadas por clientes.
- 3. Agendar recepción y entregas de vehículos en calendario.
- 4. Llevar control de los arriendos diarios mensuales.
- 5. Mantener en orden las carpetas de los vehículos.
- Manejar los pagos en efectivo y transferencia de los dineros de arriendos de vehículos.
- 7. Actualizar kilometraje de vehículos recepcionados en planilla Excel.
- 8. Reportar cualquier incidencia a la jefatura con respecto a los vehículos.
- 9. Mantener el orden y la limpieza de los vehículos.
- 10. Realizar pre-facturas y facturas de las empresas de reemplazo.
- 11. Enviar vía correo electrónica todas las facturas y boletas emitidas durante el día.
- 12. Enviar vía correo electrónica todas las facturas y boletas emitidas a fin de mes.
- 13. Anexar todas las boletas y pagos en One Drive.
- 14. Enviar cuadramiento diario vía correo electrónico.
- 15. Todas las funciones inherentes al cargo estipulado.

la trabajadora se compromete y obliga expresamente a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato o por el personal a cargo de la oficina, en relación a su trabajo.

#### III. Lugar de la prestación de servicios:

Los servicios se prestarán en la oficina ubicada en la Calle Kurt Moller N.º 22, de la ciudad de Linares.

Sin perjuicio de la facultad del empleador de alterar, por causa justificada, la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos han de presentarse, con la sola limitación de que se trate de labores similares y que el nuevo sitio o recinto que este ubicado dentro de la misma Localidad o Ciudad.

### IV. Jornada de trabajo:

La jornada de trabajo será de 45, horas semanales la que será distribuida de lunes a viernes, de la siguiente manera: jornada de la mañana de 09:00 horas a 14:00 horas, y; en la jornada de la tarde de 15:00 horas a 19:00 horas.

#### V. Remuneraciones:

El empleador se compromete a remunerar los servicios del trabajador con un sueldo mensual de \$301.000 (trescientos uno mil pesos).

El empleador pagará al trabajador una gratificación mensual equivalente al 25% del total de las remuneraciones mensuales, con tope legal de 4.75 ingresos mínimos mensuales.

Además, el empleador se compromete a pagar mensualmente los siguientes bonos no imponibles:

- a) Un bono de colación de \$ 24.500 (veinticuatro mil quinientos pesos).
- b) Un bono de movilización de \$ 24.500 (veinticuatro mil quinientos pesos).

De igual forma, se hace presente que, el bono de colación y el bono de movilización se descontará proporcionalmente al trabajador por los días en que se ausente de prestar servicios, sea o no por una causa atribuible a este.

La remuneración será liquidada y pagada el día 05 de cada mes calendario. Asimismo, se podrá otorgar un anticipo de sueldo el día 20 de cada mes calendario, a solicitud del trabajador y en proporción a los días trabajados hasta el día quince del respectivo mes. La solicitud de anticipo de sueldo deberá ser solicitada por el trabajador, por escrito, con 2 días hábiles de anticipación. En el caso de que el día 20 sea un día inhábil, el anticipo de sueldo se otorgará el día hábil siguiente.

#### VI. Duración de la relación jurídica laboral:

El presente contrato tendrá una duración hasta el **11 de octubre de 2019** en caso contrario, terminará por alguna de las causales de la legislación vigente.

### VII. Cláusula de vigencia:

Se deja constancia que el trabajador ingresó el 12 de septiembre de 2019 a prestar servicios.

## VIII. A tener en cuenta:

El presente contrato se firma en 2 ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida entre las partes.

PAMELA ISABEL MARTINEZ PARRA

R.U.T N° 17.757.610-7

TRABAJADOR.

FIRMA ABOGADOS CHILE LTDA

R.U.T 76.438.914-K

EMPLEADOR.